



**Presentación ante la Comisión de
Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos**

21 de noviembre de 2001

Tema 1

***Proyecto de resolución:
Uso de protocolos de
señalización.***

OSIPTEL ha publicado (8 de noviembre) una **propuesta de norma** para que en las comunicaciones entre redes públicas se emplee **señalización Red-Red (SS7 ó R2 Digital)**.

La norma propone que estarían exceptuados de utilizar la señalización Red-Red:

- ✓ Las comunicaciones cursadas entre redes interconectadas, cuando una de las redes públicas opera en áreas rurales o de interés social.
- ✓ Las comunicaciones cursadas dentro del sistema de comercialización de tráfico.

Las infracciones graves propuestas son :

- ✓ El concesionario que deliberadamente acepta comunicaciones empleando señalización diferente a la Señalización Red-Red.
- ✓ La empresa que envía tráfico de terceros usuarios a la red de una concesionaria empleando señalización diferente a la Señalización Red-Red.

Son de aplicación las normas establecidas por el Reglamento General de Infracciones y Sanciones y disposiciones que lo modifican.

Plan Nacional de Telecomunicaciones vigente (1977)

Establece señalización entre redes (R2 y CCITT N°5) para las comunicaciones nacionales e internacionales.

Plan Nacional de Telecomunicaciones de 1994 (Proyecto)

Establece señalización entre redes (R2, CCITT N°5 y SCC N°7) para las comunicaciones nacionales e internacionales.

- **Situación de los procesos de interconexión (a noviembre 2001).**

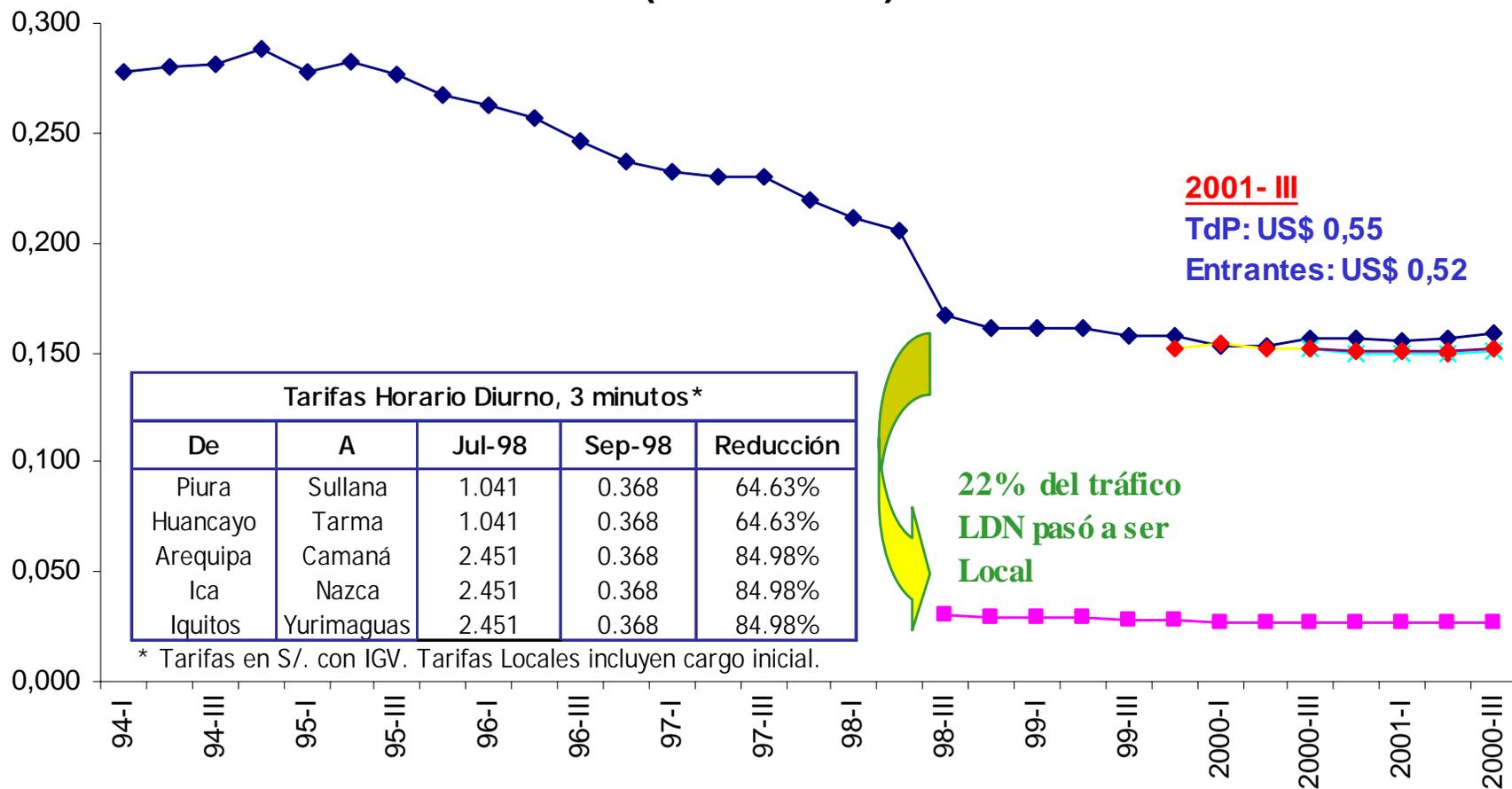
	TOTAL	MODALIDAD
Interconexiones vigentes	71	<ul style="list-style-type: none"> • Por Mandato de Interconexión aprobado por OSIPTEL (16)
		<ul style="list-style-type: none"> • Por Contrato de Interconexión aprobado por OSIPTEL (55) <ul style="list-style-type: none"> – Con aprobación definitiva (52) – Con aprobación provisional (03)
Solicitudes de Mandato de Interconexión	04	<ul style="list-style-type: none"> • Por emitir mandato de interconexión definitivo (01) • Por emitir proyecto de mandato de interconexión (03)
Contratos/ acuerdos de Interconexión presentados para aprobación	11	<ul style="list-style-type: none"> • En evaluación por OSIPTEL (10) • Contrato con observaciones remitidas a las partes para su incorporación (01)
Interconexión en negociación	02 (*)	

(*) No incluye las solicitudes de interconexión cuyo plazo de negociación ha vencido y las partes no han solicitado la expedición de un mandato o la prórroga del período de negociación.

Fuente: UECT

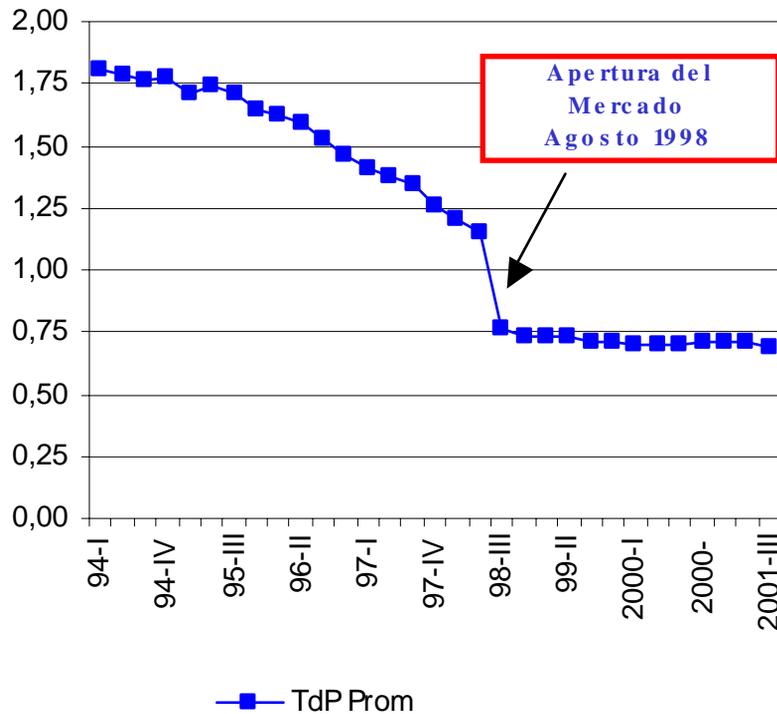
Existen 71 acuerdos de interconexión permanentes vigentes que utilizan señalización entre redes mediante vía troncales de enlace.

Tarifa LDN promedio por minuto (US\$ sin IGV)

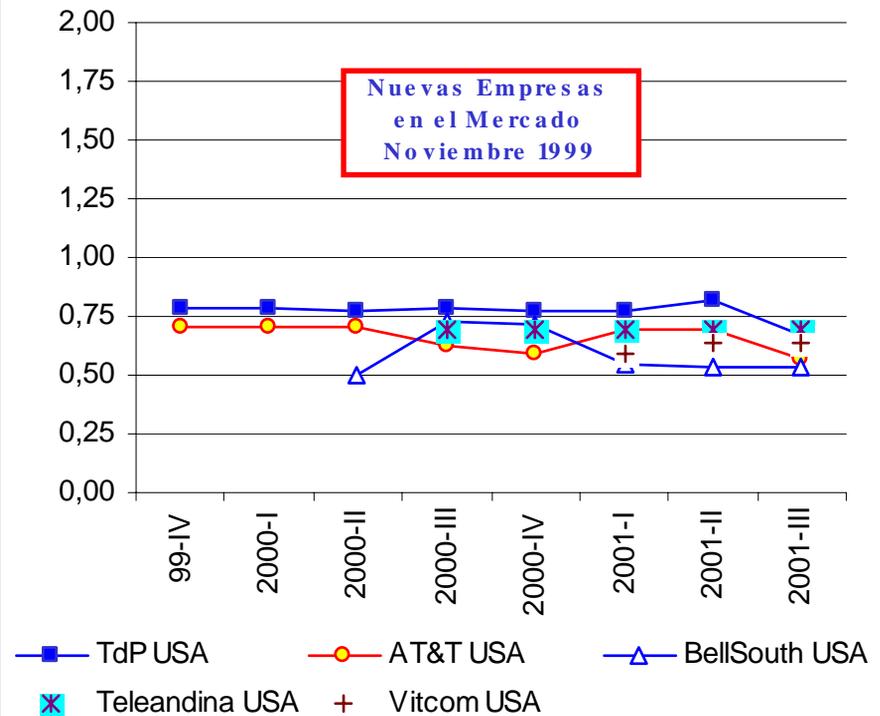


Larga distancia internacional

**Tarifas LDI Promedio de TdP
(US\$ Sin IGV)**

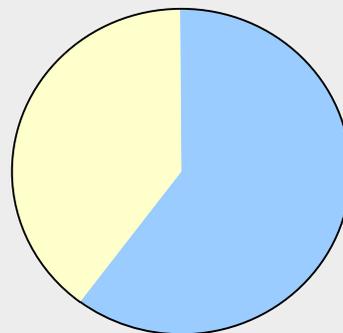


**Tarifas LDI a USA en horario normal
(US\$ Sin IGV)**



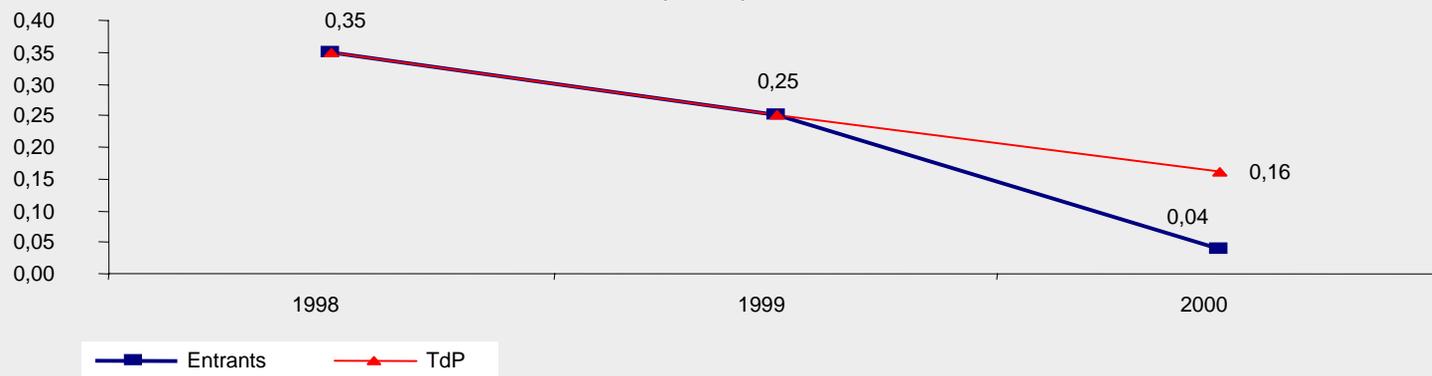
Larga Distancia Entrante (minutos)

Entrantes
40%



Telefónica
60%

Minuto LDI Entrante (US\$)



Tarifas de LDI Saliente

(US\$/minuto)

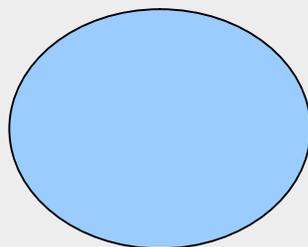


Mercado de LDI Saliente

(minutos)

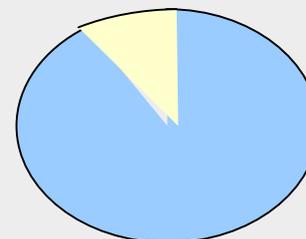
1998

Telefónica
100%



2000

Entrantes
9%



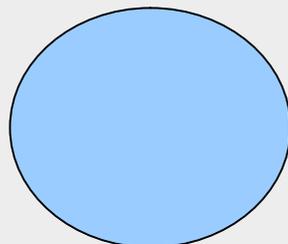
Telefónica
91%

Fuente: Osiptel

Mercado LDN en el Perú (minutos)

1998

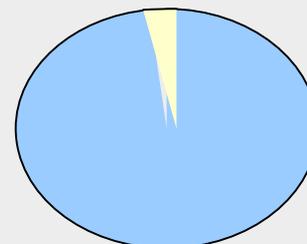
Telefónica
100%



US\$112 millones

2000

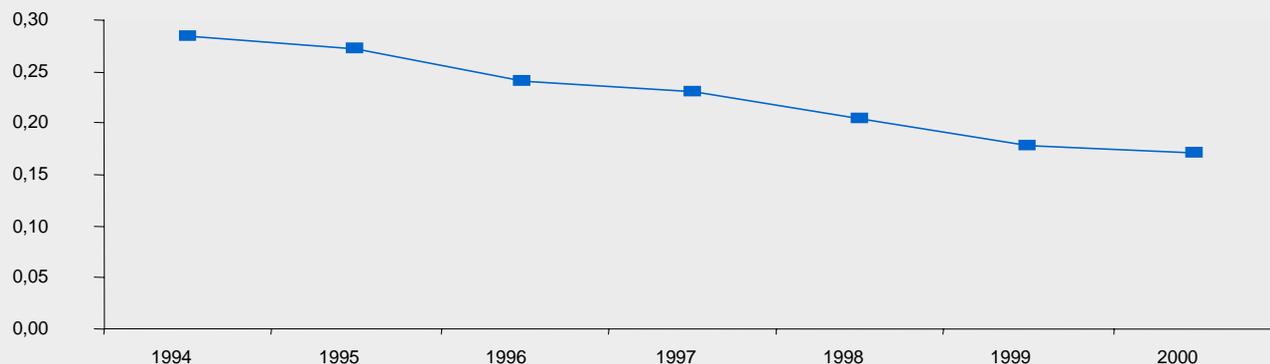
Entrantes
2%



Telefónica
98%

US\$96 millones

Tarifas de LDN (US\$/minuto)



Fuente: Osiptel

Tema 2:

Habilitación de códigos de numeración de empresas de larga distancia para el uso de tarjetas de pago.

El MTC* atribuyó el rango de numeración **0-800-8-00XX** y el código **19XX** para comunicaciones de larga distancia a través de tarjetas de pago.

OSIPTEL recibió información de empresas de Larga Distancia indicando que **Telefónica del Perú se negaba** a habilitar la numeración 19XX o la numeración 0-800-8-00XX, a pesar que el MTC había asignado a las empresas solicitantes numeración de dicho tipo.

**Resoluciones Ministeriales N° 020-2001-MTC/15.03 y N° 087-2001-MTC/15.03 (publicadas en "El Peruano" el 14 de enero y el 22 de febrero de 2001, respectivamente)*

**La
actuación
de
OSIPTEL
fue de
oficio**

OSIPTEL emitió la Resolución N° 050-2001-GG/OSIPTEL, en abril del 2001, ordenando a Telefónica del Perú que habilite los códigos de numeración que el MTC ha asignado a las empresas de LD para llamadas utilizando tarjetas de pago.

- ✓ Plazo para habilitar: 5 días hábiles.
- ✓ Uso desde terminales de abonados y teléfonos públicos.

Telefónica del Perú presentó una apelación la cual fue declarada infundada por OSIPTEL, disponiendo su cumplimiento

A la fecha, ocho (8) concesionarios del servicio portador de larga distancia brindan a los usuarios de la red telefónica comunicaciones de larga distancia nacional e internacional mediante el uso de tarjetas de pago.

*La
segunda
instancia
de
OSIPTEL
ratificó la
Resolución
Nº 050-
2001-GG*

AT&T Perú

Nortek Communications

Orbitel Perú

Elnath

Vitcom Perú

Convergencia

Full Line

Perusat



www.osiptel.gob.pe

Contáctenos [Página Personal](#)



Sobre Osiptel

- [¿Qué es Osiptel?](#)
- [Agenda](#)
- [Servicios](#)
- [Acciones de Supervisión](#)

Nueva Directiva de Ampliación del Plazo de RECLAMOS

[Click aquí](#)

VI CURSO DE EXTENSION UNIVERSITARIA EN TELECOMUNICACIONES

Busque en Osiptel

Cifras y Datos

- [Más comunicados, más integrados](#)
- [Indicadores del País](#)
- [Desarrollo del Sector](#)
- [Indicadores del Sector](#)
- [Notas Informativas](#)
- [Tarifas](#)
- [Oportunidades de Inversión](#)
- [Empresas](#)

FITEL

NUEVO CONCURSO

Conozca las tarifas

Novedades

- [Presentación de OSIPTEL ante Asesores del Congreso de la República](#)
- [Presentación en Megaforo de Telecomunicaciones de AmCham](#)
- [Proyecto: Reglamento para Solución de Controversias](#)
- [Centro de Arbitraje](#)
- [Ajuste de tarifas y Acciones de OSIPTEL en beneficio de los Usuarios](#)
- [Sobre Interconexión](#)
- [Enlaces: Impacto de celulares en la salud](#)

Este año usted podrá tener más y mejores servicios de telecomunicaciones. La competencia está en marcha y OSIPTEL trabaja para proteger sus derechos

Orientación al Usuario

- [Osiptel y los Usuarios](#)
- [Preguntas](#)
- [¿Cómo reclamar?](#)
- [Tribunal](#)



Foro de Opinión

- [Introducción](#)
- [Panel Virtual de Discusión](#)

Los lineamientos de apertura del mercado de telecomunicaciones a la competencia dicen:

“Si por cualquier motivo un operador no puede proveer temporalmente la interconexión en ciertas áreas locales, se podrá permitir a los competidores interconectarse mediante líneas telefónicas hasta que pueda cumplir sus obligaciones. (...). Este tipo de interconexión sólo estaría disponible como un arreglo transitorio hasta que la interconexión vía troncales de enlace esté disponible. (...).”

D.S. N° 020-98-MTC, numeral 42